

INVITACIÓN



Palacia Municipal

2 de Abril San Juan Cuaumancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700. San Juan Cuautiancines, Puebla



www.cuautlancingo.gob.mx



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CMADC-026-2024
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA "EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES
DE SANTA CECILIA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA".

PARA LA:

DIRECCIÓN DE GIRAS Y EVENTOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

08 DE NOVIEMBRE DE 2024



2 de Abril San Juan Cuauflancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



| | CALENDARIO | | |
|---|--|--|--|
| 1 PERIODO DE INVITACIÓN Y CONFIRMACIÓN | DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y HASTA LAS 17:00 HORA DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024. | | |
| 2 ENVÍO DE PREGUNTAS | A PARTIR DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y HASTA LA 17:00 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024 | | |
| 3 JUNTA DE ACLARACIONES | EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 16:00 HORAS EN LA OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL D ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SI NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700. | | |
| 4 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECÓNOMICAS | 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 15:00 HORAS EN LA OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ DE ADJUDICACIONES UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700. | | |
| 5 FALLO | 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HORAS, EN LA OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL D ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SI NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700. | | |
| | ÍNDICE | | |
| 1 PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL | 10 COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO | | |
| 2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA | 11 CONTRATO | | |
| 3 TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA | 12 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO | | |
| 4 PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES | 13 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO | | |
| 5 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS | 14 RESCISIÓN DEL CONTRATO | | |
| 6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN | 15 EL INICIO DEL SERVICIO | | |
| 7 CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES | 16 INCUMPLIMIENTO | | |
| 8 CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO OCANCELADO | 17 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES | | |
| 9 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN | 18CONTROVERSIAS | | |
| | ANEXOS | | |
| ANEXO A CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE IN | IVITACIÓN | | |
| ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA | | | |
| ANEXO C PROPUESTA ECONÓMICA | | | |
| ANEXO D DECLARACIÓN ARTÍCULO 77 DE LA LE | Y | | |
| ANEXO E FORMATO DE ACLARACIONES | | | |
| ANEXO F FORMATO DE CONTRATO | | | |

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Invitación ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación.

Palacio Municipal
2 de Ahril San Juan Cuautlancingo, Centro Barrio del Calvari
5 de 2000. San Juan Cuautlancingo, Padella





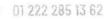
En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118, 120, 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; con fundamento en los artículos 2 fracción X, 6, 7, 15 fracción III, 21, 47 fracción IV inciso a),100, 102, 103, 104, 108, 126, fracción I y 129, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en el artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de adjudicación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número CMADC-026-2024 referente a la contratación del "EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE SANTA CECILIA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- Se hace de conocimiento que no se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere queun solo licitante presente las garantías solicitadas.

| | DEFINICIONES | | |
|---|--|--|--|
| CONVOCANTE Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla. | | | |
| ONTRATANTE H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla. | | | |
| DOMICILIO DELA Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700 CONVOCANTE | | | |
| DOMICILIO DE LA Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700. CONTRATANTE: | | | |
| ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Director de Giras y Eventos | | | |
| ACTA DE ACLARACIONES | Documento realizado al inicio del procedimiento de adjudicación con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, respecto de los puntos que rijan el procedimiento de que se trate como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivo de descalificación. | | |
| INVITACIÓN: | Documento que contendrá todos los puntos que rijan el procedimiento de que se trate, tales como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y | | |

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario





| | motivos de descalificación; por medio de la que se requerirá a un mínimo de proveedores, la presentación de propuestas legales, técnicas y económicas asimismo contendrá los anexos que deberán respetar al realizar la cotización de los bienes o servicios que oferten. |
|------------|--|
| LEY: | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente. |
| LICITANTE: | Persona física o moral que participe en los procedimientos de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas , para presentar propuestas legales, técnicas y económicas. |
| PROPUESTA: | Proposición que se presenta en un procedimiento de adjudicación y que se ofrece en alguna de las formas previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Serviciosdel Sector Público Estatal y Municipal vigente, para su análisis y valoración en sus aspectos legales, técnicos y económicos. |
| PROVEEDOR | Persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios en sus diversas modalidades con la contratante, como resultado de los procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal vigente. |

INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS

El Licitante deberá presentar durante el acto de presentación y apertura de propuestas 3 SOBRES debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva, identificados o rotulados con: nombre del licitante, número de procedimiento, contenido y número del sobre.

1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL

Se integrará con la siguiente documentación legal:

1.1.- En original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche "BACO" para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, separando los originalesde las copias dentro del mismo sobre.

A) PARA PERSONA FÍSICA

- I. Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- II. Clave Única de Registro de Población.
- III. Constancia de situación fiscal actualizada;
- IV. Identificación Oficial con fotografía vigente del licitante; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:

Patacio Municipal 2 de Abril San Juan Guautlancingo, Centre Barrio del Calvario C.P. 72700, Serr-Juan Guautlancingo, Pueblia

www.cuautlancingo.gob.mx



- · CREDENCIAL PARA VOTAR;
- · PASAPORTE: O
- LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).
- V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobantede domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

B) PARA PERSONA MORAL

- I. Constancia de situación fiscal actualizada:
- II. Copia simple del Acta Constitutiva en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los Estatutos Sociales, deberán presentar las dos últimas modificaciones; Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación;

- III. Instrumento Legal en el cual consten las atribuciones de quien legalmente le represente, para contratar y obligarse en nombre y representación de la moral, pudiendo constar en Instrumento Notarial y/o Póliza; en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;
- IV. Identificación Oficial con fotografía vigente de quien legalmente le represente; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:
 - CREDENCIAL PARA VOTAR;
 - · PASAPORTE; O
 - LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA); y
- V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá





presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

1.2.- Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmadapor el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento CMADC-026-2024, en la que, en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, durante la vigencia del contrato.

- 1.3.- Los licitantes deberán requisitar conforme al "ANEXO A" "ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS" donde confirmarán su participación en el presente procedimiento de adjudicación, y a su vez darán a conocer sus datos generales, ya sea como persona jurídica o persona física, en papel membretado, debidamente firmado en original por la persona autorizada para ello y preferentemente sellado.
- 1.4.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- 1.5.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.6.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Pafacio Municipal 2 di April Sar-Juan Cuantjancingo, Centro Barsio del Calvari C.P. 79300, Sen Juan Cuantiancingo, Pueblik



1.7 La constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales, emitida por el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, señalada en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautlancingo, Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; o en su caso, presentar carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia durante la vigencia del contrato.

2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

En el segundo sobre se integrará la siguiente documentación: **En original y copia** debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

- 2.1 Los licitantes deberán requisitar conforme "ANEXO B": propuesta técnica detallando las características específicas del servicio que ahí se solicitan ycompletando los datos en el formato, con los siguientes requisitos:
 - Indicar el número de partida.
 - II. Indicar la cantidad y unidad de medida solicitada:
 - III. Indicar la descripción detallada de la partida solicitada:
 - IV. Indicar el tiempo de vigencia del servicio: A partir de la fecha de la formalización del contrato y hasta el 25 de noviembre del 2024.
 - V. Indicar el lugar de ejecución del servicio: en las oficinas que ocupa la Explanada del Palacio
 Municipal ubicadas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700.
- 2.2. Currículum en hoja membretada en el que indique su experiencia en el servicio igual o similar al requerido.
- 2.3.- Los licitantes deberán presentar sus propuestas en formato impreso y en archivo electrónico (dispositivo <u>USB</u> mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Word, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.

Paracio fruncipal

2 de Anol San Juan Duauffancinqu, Dentro Barrio del Calvari.

C.P. 72 JUD. San Juan Cuantfancinco, Puebla.



- 2.4 Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares, en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados en los últimos años, exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de los servicios, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).
- 2.5 Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico, número de telefónico fijo o móvil y nombre de la persona asignada para tratar cualquier aclaración o asunto relacionado con los servicios, con atención las 24 horas del día lunes a domingo.
- 2.6 Escrito en formato libre relacionado el personal disponible para la prestación de los servicios.
- 2.7 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
- A. A realizar el servicio en los lugares y plazos señalados por la contratante.
- B. A ser el único responsable de la relación laboral, del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- C. A garantizar la ejecución del servicio en tiempo y forma durante la vigencia del contrato.
- D. A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- E. A contar con personal calificado de manera inmediata permanente durante todo el periodo del servicio.
- F. A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.
- G. A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la contratante.

Palacio Municipal

vino Ahmi Ban Juani Juantlaneingo Centro Bartio dei Cel
se 10 Mit. San Juani Juantlaneingo Puelda



2.8 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que les sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.
- B) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
 - La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante.
 - La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la contratación encomendada,
 - III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante
 - IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.
 - V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

Palacio Municipal

Lua avet San Juan, Cenettunologo Centro, Au



El incumplimiento a lo dispuesto en la presente dará lugar a la rescisión inmediata del contrato; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios, únicamente podrán hacer uso de la información contenida en el instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

2.9 Los licitantes deberán requisitar el "ANEXO D" referente a la declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante carta original en hoja membretada, dirigida a la a la Convocante, indicando el número de procedimiento CMADC-026-2024, la cual deberá estar debidamente foliada, sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), suscrita y firmada en original por el representante legal o persona autorizada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A) PARA PERSONA FÍSICA:

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones,
 Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la

Paracro Municipal 7 de Angl San Juan Doautlancingo, Cantro Romio del Hawario 5 P. 72700, San Juan Cuautlancingo Puetra





- Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.
- IV. Que he leído los términos y condiciones señalados en las bases del presente procedimiento de adjudicación, por lo que acepto expresamente someterme a su contenido y alcances.

B) PARA PERSONA MORAL:

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que las facultades que me fueron conferidas por mi representadas mediante el instrumento jurídico con el que acredito mi representación no me han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- III. Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- IV. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- V. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA

Se integrará con la siguiente documentación:

- 3.1.- "ANEXO C": Propuesta económica completando los datos económicos en el formato, con los siguientes requisitos:
 - A) Indicar el costo unitario en Moneda Nacional.
 - B) Indicar el importe total (precio unitario por cantidad solicitada).
 - C) Indicar la suma de la propuesta (total sin impuestos).

Palacto Municipal

7 ne Anni Can Juan Cuautlansingo, Contro Barrio del Calvario
C.F. 777dB San Juan Cuautlansingo, Puebla



- D) Indicar el monto correspondiente al impuesto al valor agregado.
- E) Indicar la suma total (importe total incluyendo impuesto)
- F) Indicar el importe con letra.
- G) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos.
- H) La propuesta deberá tener una vigencia de 30 días naturales mínimo a partir de la fecha de emisión, debiendo mencionarlo en la misma.
- La propuesta económica deberá indicar que <u>"Los precios unitarios serán fijos hasta el total</u> cumplimiento del servicio
- J) En caso de que exista algún error en el cálculo del I.V.A. la Convocante realizará la corrección de dichoimpuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida o partidas ofertadas. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:
 - Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar
 el precio unitario por las cantidades de las partidas correspondientes, prevalecerá el
 precio unitario y el precio total será corregido.
 - II. Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con letra.
 - Si el licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será descalificada.
- 3.2.- Copia simple legible de la última Declaración de Impuestos y Contribuciones Federales con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello; y/o
- 3.3.- Copia simple legible del acuse de presentación de la última Declaración Provisional de Impuestos y Contribuciones Federales.
- 3.4.- Copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código

Falacio Municipal

2 no anni San Juan Cuautianoingo, Centro: Bardo dei Calvani P. 77700, sen Juan Chautiancimo, Puebla.



QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

- 3.5.-GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, pudiendo anexar cualquiera de las siguientes opciones:
 - A) Cheque cruzado, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor de la TESORERIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A., a cantidades máximas.+
 - B) Póliza de fianza o hipoteca debidamente tramitadas ante una institución de fianzas, otorgada a favor de la TESORERIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V A., a cantidades máximas.
 - 3.5.1.- Esta garantía deberá entregarse dentro del sobre de la propuesta económica de la siguientemanera:
 - A) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas.
 - B) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente.
 - C) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.
 - 3.5.2.- La garantía se exige para cubrir a la Contratante, contra el riesgo de incumplimiento por parte de loslicitantes en los siguientes casos:
 - A) Si el o los licitantes retiran su propuesta.
 - B) Si el o los licitantes adjudicados, no firman el contrato de conformidad con los plazos establecidos en la presente invitación.

raiacio numerpai 2 de Abril San Juan Cuautlantingo, Centro, Carno del Caivario C.F. 22/00 San Juan Cuautlantingo, Puebla



3.5.3.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- A) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal:
 - Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábilsiguiente a la notificación del fallo.
- II. Por otra parte, en caso de resultar adjudicado, una vez que presente copia de la garantía de cumplimiento correspondiente al contrato motivo de la adjudicación debidamente sellada de recibido, se le devolverá la garantía de sostenimiento de su propuesta económica, en el entendido que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al plazo indicado, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.
- B) En ambos casos para solicitar la devolución de dichas garantías será necesario presentarse en las oficinas de la Convocante con escrito dirigido a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, solicitando la entrega de la misma y señalando a la persona autorizada para recibirla,en horario de <u>lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas</u> previa identificación oficial de la persona autorizada para ello, así como de quien le otorga el poder.
- 3.5.4.- Negociación a la baja. La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, con fundamento en el artículo 81 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- 3.6.- El "ANEXO C" de la propuesta económica deberá ser presentado impreso y en archivo electrónico (dispositivo <u>USB</u>, mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Excel, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.

Palacio Municipal 1 de Abril Son Juan Chautianonno, Certra Barrio del Calvari 1 P. 72760, Sen Juan Chautianologo, Pueblia



4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 80 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, se enuncia la operatividad de esta etapa previa a la presentación de propuestas:

- 4.1.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando en el renglón de "REFERENCIA" a qué PUNTO, INCISO, PARTIDA, ANEXO, ETC. de la Invitación se refiere; de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.
- 4.2.- Las preguntas referentes a las especificaciones descritas, puntos y requisitos de esta Invitación y archivos anexos serán recibidas a partir del día en que sea recibida la invitación y hasta las 17:00 horas del señalado en el punto 2 del calendario de la presente invitación, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, ubicadas en Palacio Municipal Sin Número, Cuautlancingo, Puebla. C.P.74700.
- **4.3.-** Estas deberán elaborarse invariablemente en el formato identificado como "ANEXO E", en formato WORD y PDF firmadas, rubricadas y/o selladas (no escaneado), para que tanto la Contratante como la Convocante estén en posibilidad de analizar y responder las dudas planteadas en la Junta de Aclaraciones.
- **4.4.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas en forma directa, debiendo ser invariablemente como se especifica en los puntos **4.1**, **4.2** y **4.3** del presente apartado, asimismo no se aclarará duda alguna que haya sido planteada fuera de la fecha y horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.
- 4.5.- El Acta de Aclaraciones se llevarán a cabo el <u>día establecido en el PUNTO 3 del calendario de la invitación</u>, donde la Contratante dará respuesta a las preguntas que los Licitantes hayan presentado en los términos estipulados.

Palacio Municipal

de Abril Nan Juan Cuaoffancinos, Centro, Estrío del Caivario



4.7.- Es importante destacar, que en caso de que hubiera modificaciones derivadas del Acta de Aclaraciones, los licitantes deberán tomarlas en cuenta para la elaboración de sus propuestas, de lo contrario será motivo de descalificación.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que haya elaborado su propuesta legal, técnica y económica, según especificaciones descritas en la presente invitación, y con sus respectivos **ANEXOS**, agradeceremos presentarlas en la **Dirección** de **Adjudicaciones**, ubicada en Palacio Municipal sin número Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700, de acuerdo al calendario de la presente invitación, considerando lo siguiente:

- 5.1.- Confirmar a través, de oficio de aceptación de invitación si la persona física o jurídica está en condiciones de participar o no, mediante el formato Confirmación de Recepción de Invitación y Participación "ANEXO A", mismo que deberá ser debidamente entregado A MÁS TARDAR EL DÍA ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1 del calendario de la invitación
- **5.2.-** Los licitantes interesados en participar en el procedimiento de adjudicación deberán presentar constancia de No Adeudo de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo. O en su caso, presentará carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia. Deberán presentar dicha **CONSTANCIA VIGENTE** al vencimiento de presentación de sus propuestas, fuera del primer (1) sobre de Documentación Legal.
- **5.3.-**El vencimiento para la entrega de sus propuestas será hasta el <u>día establecido en el PUNTO 4</u> <u>del calendario de la invitación</u>, para lo cual no existe prórroga, a menos que la fecha u hora de presentación de propuestas sea modificada en el Acta de Aclaraciones, de conformidad al punto 4.7 de la presente invitación.
- 5.4.- Todos los formatos y cartas que conforman la propuesta legal, técnica y económica, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, dirigidos a la Convocante e indicando el procedimiento CMADC-026-2024; asimismo, deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas

Plaacio Municipal 7 de Abril San Juan Cuautlancingo, Ceritro Barrio del Calvario LP 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, además, la última hoja deberá incluir el nombre y firma del representante legal del licitante para cada documento,

- 5.5.- La presentación de las propuestas será en sobre cerrado debidamente enumerado, e identificado sin presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas, <u>deberá presentarlas en recopiladores o</u> <u>fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar) y/o recopiladores.</u>
- 5.6- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta legal, técnica y económica, que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original. Estos solo deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

Por otra parte, la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 97 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, le da a conocer los criterios que tomará en cuenta a lo largo del procedimiento y que a continuación se describen:

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo.

- **6.1.-** La evaluación legal se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la presente invitación.
- **6.2.-** La evaluación técnica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la presente invitación.
- **6.3.-** La evaluación económica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el punto 3 de la presente invitación.





6.4.- Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Invitación serán descalificadas y desechadas en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

- 7.1.- Por no presentar dentro del sobre la garantía de seriedad solicitada, o bien, cuando el valor de ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta sin incluir el I.V.A., o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.
- **7.2**.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otras personas físicas o jurídicas participantes para elevar los precios del servicio que se están concursando.
- 7.3.- Por agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente Invitación, que sea presentado en sus propuestas técnica y económica y que afecte los intereses del Municipio.
- 7.4.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- 7.5.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77de la Ley.
- 7.6.- Si su propuesta no indica la fecha de inicio del servicio o si ésta(as) rebasa(n) los plazos requeridos.
- 7.7.- Si en la propuesta técnica existe información que se contraponga con la propuesta económica.
- 7.8.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.
- 7.9.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa

Palacia flunicipal

i en Micilian Juan Cuautlandingo, Pentro Catrie del Calvario

01 222 285 13 62



o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

- 7.10.- Si el Licitante incluye en su propuesta elementos que impliquen condiciones inferiores a las establecidas en la invitación, será procedente la descalificación; solo en aquellos casos en que el licitante incluya en su propuesta elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones.
- 7.11.- Por no presentar los ANEXOS "A", "B", "C", y/o "D", en el formato indicado en esta Invitación.
- **7.12.** Por presentar sus propuestas sin firma, sin vigencia, cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado expresamente en esta invitación.
- 7.13.- En caso de que los documentos legales que se piden sean presentados con alguna restricción o salvedad.
- 7.14.- Por presentar los ANEXOS "B" y/o "C" de la propuesta técnica y económica ESCANEADOS en mediomagnético.
- 7.15.- Por no presentar o por no cumplir con algún otro requisito legal, técnico o económico de los puntos 1, 2 y 3 de la presente invitación.
- 7.16.- Por no realizar los cambios derivados de las respuestas del Acta de Aclaraciones.
- 7.17.- Por no presentar código QR, en uno o todos los documentos solicitados en los puntos 1.5, 1.6, 1.7 y 3.3.
- 7.18.- Por no presentar fuera del sobre la constancia de no Adeudo emitida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 5.2 de la invitación.

Palacio Municipal

144 April Tan Juan Cuantlancieno Ceniro Barzio de Catvern

157700 Sen Juan Grautlanciego Puebla



- 7.19.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de esta invitación, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- 7.20.- Si su propuesta económica rebasa el monto máximo autorizado no se aceptará, y será procedente la descalificación.
- 7.21.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.
- 7.22.- Por no asistir al evento de presentación y apertura de propuestas señalado en el **punto 4** del calendario de la presente invitación por sí o por medio de quien legalmente le represente; bajo la inteligencia de que no habrá tolerancia con respecto de la hora de inicio de este.

8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO

Con fundamento en los artículos 92 y 100 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se declarará desierto el presente procedimiento en los siguientes casos:

- **8.1.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente Invitación con ningún licitante, porque sus precios rebasan el presupuesto autorizado y/o enlistan restricciones presupuestales.
- 8.2.- Cuando no se presente ninguna propuesta
- 8.3.- Cuando se haya presentado una sola propuesta susceptible de ser analizada.
- 8.4.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante.

JP, TOTBIT Schollege Cogniting for p. Puebla



- 8.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- **8.6.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en esta Invitación.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- **9.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y **que oferte el precio más bajo por partida**.
- **9.2.** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de esta convocante y existe un empate en precio, la convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes.
- 9.3.- En el caso de que el servicio no admita cómoda división, se establecerá el procedimiento de puja a la baja,en el cual los licitantes en empate podrán reevaluar sus propuestas y presentar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.
- 9.4.- En caso de que el empate persista, se adjudicará la partida a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la calidad de poblano o el empate se da entre personas físicas o morales no poblanas, se realizará el procedimiento de puja a la baja.

10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88, 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el Actade Fallo de la siguiente manera:

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio de Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



10.1.- El Acta de Fallo será comunicada por el Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, de manera presencial al ganador, mediante la emisión del Fallo correspondiente, según lo establecido en el PUNTO 5 del calendario de la invitación Dando a conocer a los Licitantes quién resultó adjudicado, y a los que no resultaron ganadores, el por qué su propuesta fue desechada. Siempre y cuando se cuente con los elementos legales, técnicos y económicos para poder efectuarlo.

11.- CONTRATO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, advierte lo siguiente:

11.1.- El contrato que deba formalizarse como resultado del presente procedimiento de adjudicación, estará sujeto estrictamente a los términos en que ésta se realizó y deberán suscribirse dentro del término de 5 DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que se lleve a cabo la comunicación del Acta de Fallo, teniendo como lugar de suscripción las instalaciones del Comité Municipal de Adjudicaciones de Cuautlancingo, sitas en Palacio Municipal sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700

11.2.- El Contrato que se formalice derivado de la adjudicación de presente procedimiento, contendrá los elementos señalados en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sirva de referencia el ANEXO F denominado FORMATO DE CONTRATO".

11.3.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente Invitación dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguiente a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones dela contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Eusutlancingo, Centro, Faurio de Lauvaro
C.P. 72700. San Juan Eusutlancingo, Puebli.



Documentos para la formalización del Contrato en las instalaciones de la Contratante.

A) LEGAL.

- a) Constancia de Situación Fiscal.
- b) Acta Constitutiva de la Persona Jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Parael caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del Representante o Apoderado Legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de Domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberácontener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.





Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta Invitación, se hubierencomprometido a entregar.

11.4.- FORMA DE PAGO. Se hace del conocimiento de los licitantes que la FORMA DE PAGO se realizará de la siguiente manera:

I. Se realizará el pago **EN UNA SOLA EXHIBICIÓN**, posterior a la ejecución total del servicio objeto del presente instrumento dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR" previa recepción de los servicios descritos en la cotización presentada por el Proveedor, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita el licitante deberá cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

Nombre o razón social: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

R.F.C.: MAP970610FTA.

Domicilio Fiscal: PLAZA DE ARMAS, NÚMERO EXERIOR 1, COLONIA CENTRO,

CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 74200.

12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12.1.- Se dispensa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Palacio Municipal 1 de Abril San Juan Cuautlancisgo, Centro Boron del Calvario C.P. 77700. San Juan Cuantlancingo, Puebla



13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Dependencia y/o entidad Contratante, de conformidad con los artículos 111, 112, 113 y 113-A de la Ley podrá modificar el contrato en base a lo siguiente:

- 13.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.
- 13.2.- Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo 112 de la Ley, en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la Contratante.

14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Contratante, de conformidad con los artículos 121, 122, 123 y 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- 14.1.- Si no se cumple con la ejecución del servicio en el tiempo y forma convenidos.
- 14.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.
- 14.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- 14.4.- Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- **14.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

halacis fiunicipal

on Stricture was Disetticicine dente et and de largeri



- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de 15 DÍAS HÁBILES.

15.- EL INICIO DEL SERVICIO

De acuerdo a lo estipulado en la presente invitación:

- 15.1.- La forma de traslado que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad.
- **15.2.-** La prestación del servicio, no implicarán costos adicionales, quedando estos a cargo del Licitante que resulte Adjudicado.
- **15.3.-** La convocante en el ejercicio de sus facultades podrá verificar la ejecución del servicio de conformidad con lo dispuesto por el Art. 133 de la Ley de la materia, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley en comento,se contraponga a aquella disposición.

16.- INCUMPLIMIENTO

16.1.- La Convocante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley, indica que, para el caso de incumplimiento del proveedor, este deberá reintegrar el monto correspondiente a las penas convencionales más los intereses, tal y como lo establece el citado ordenamiento.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuaudiaccingo, Centro, Burrio de Cawato
D P 72700. San Juan Cuaudiaccingo, Poebla



17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

17.1.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, de conformidad con lo siguiente:

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no ejecutados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación de los servicios;

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no ejecutados o diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo**, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

Palacio Municipar Ji ne Abril San Juan Dusuttancingo, Bentro, Barrio dei Calvario P. 757th, San Juan Chauttanciago, Puebla



18.-CONTROVERSIAS

18.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 08 DE NOVIEMBRE DE 2024 AT<u>EN</u>TAMENTE

/ - N

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.



ANEXO 1 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-026-2024

| Partida | Unidad de Medida | Descripción | | |
|---------|---------------------|---|--|--|
| | | I. DESCRIPCIÓN GENERAL EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE SANTA CECILIA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. | | |
| | | II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN LOS ELEMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN PARA LA REALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE SANTA CECILIA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, QUE DARÁ COMIENZO EL DIA 22, 23 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2024, MISMOS QUE CONSISTE EN LOS SIGUIENTES: | | |
| | | VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2024: | | |
| | | II.1 ARRENDAMIENTO DE 4 PIEZAS DE BAÑOS PORTATILES DE 47 PULGADAS DE LARGO X 43 PULGADAS DE ANCHO X 92 PULGADAS DE ALTO EN COLOR AZUL Y VERDE, | | |
| 1 | SERVICIO | II.2ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES DE TRANSPORTE CARGA PESADA | | |
| | | II.3 ARRENDAMIENTO DE 1 PLANTA DE LUZ DE 120 KWTS | | |
| | | II.4 ARRENDAMIENTO DE 32 BOCINAS GRAVES PARA BAJOS | | |
| | | II.5ARRENDAMIENTO DE 32 BOCINAS DE MEDIOS. | | |
| | | II.6 ARRENDAMIENTO DE 32 BOCINAS DE AGUDOS | | |
| | | II.7ARRENDAMIENTO DE 1 ESTRUCTURA GRAN SOPORTE 18 TRUUS Y 8 POSTES II.8 ARRENDAMIENTO DE 38 LAMPARAS BEAM 10 R | | |
| | | II.9 ARRENDAMIENTO DE 14 MODULOS PANTALLA 1 X 1 | | |
| | | II.10 ARRENDAMIENTO DE 1 PANTALLA CENTRAL 3X2 M | | |

Palacio Municipa



- II.11.- ARRENDAMIENTO DE 1 MEZCLADORA 24 CANALES PARA MANEJO GENERAL
- II.12.- ARRENDAMIENTO DE 1 ESCENARIO 1.5 ANCHO POR 6 MTS DE LARGO 1.70 DE ALTURA
- SÁBADO 23 DE NOVIEMBRE DE 2024
 - II.13.- ARRENDAMIENTO DE ESCENARIO RONDALLAS MEDIDA 9 M LARGO X 7 DE ANCHO
 - II.14.- ARRENDAMIENTO DE AUDIO 4 SISTEMAS POR LADO SUB BUFER MARCA JBL
 - II.15.- ARRENDAMIENTO DE 14 MICROFONOS MARCA SHURE
 - II.16.-ARRENDAMIENTO DE 4 MODULOS PANTALLA LED PICH 8 2X2 M
 - II.17.-ARRENDAMIENTO DE 7 METROS TRUSS CON ELEVADORES PARA MONTAJE DE PANTALLA Y PAR LED
 - II.18.- ARRENDAMIENTO DE 16 PAR LED GROW
 - II.19.-ARRENDAMIENTO DE 4 SEGADORAS LED
 - II.20.- ARRENDAMIENTO CONSOLA DIGITAL MARCA BERHINGER 32 CANALES
 - II.21.-ARRENDAMIENTO DE 20 PEDESTALES BASE PARA MICROFONOS
 - II.22.- ARRENDAMIENTO DE CABLEADO SUFICIENTE PARA MICROFONIA
 - II.23.-ARRENDAMIENTO DE 4 MK DE 2 METROS
- DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE DE 2024
 - II.24.- ARRENDAMIENTO DE ESCENARIOS GRUPOS MUSICALES TARIMA 12 METROS DE LARGO X 10 METROS DE ANCHO





- II.25.- ARRENDAMIENTO DE AUDIO 4 SISTEMAS POR LADO SUB BUFER MARCA JBL
- II.26.- ARRENDAMIENTO DE 14 MICROFONOS MARCA SHURE
- II.27.- ARRENDAMIENTO DE 4 MODULOS PANTALLA LED PICH 8 2X2 M
- II.28.-ARRENDAMIENTO DE 7 METROS TRUSS CON ELEVADORES PARA MONTAJE DE PANTALLA Y PAR LED
- II.29.- ARRENDAMIENTO DE 16 PAR LED GROW
- II.30.- ARRENDAMIENTO DE 4 SEGADORAS LED
- II.31.-ARRENDAMIENTO DE CONSOLA DIGITAL MARCA BERHINGER 32 CANALES
- II.32.- ARRENDAMIENTO DE 20 PEDESTALES BASE PARA MICROFONOS
- II.33.- ARRENDAMIENTO DE CABLEADO SUFICIENTE PARA MICROFONIA
 - II.34.- ARRENDAMIENTO DE 4 MK DE 2 METROS
- III. LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
 EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN PALACIO MUNICIPAL, SIN
 NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL
 72700. Y EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERÁ LOS DÍAS 22,
 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2024 (EL PROVEEDOR DEBERÁ
 CONSIDERAR EL TIEMPO DE INSTALACIÓN Y DEMÁS PARA
 QUE TODO SE LLEVE A CABO EN LA FECHA EN MENCIÓN).
- IV. PERSONAL REQUERIDO

 SE REQUIERE UN TECNICO ESPECIALIZADO PARA EL

 SERVICIO A REALIZAR.

ASI COMO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN,

5 COORDINADORES CON PERFIL DE INGENIERÍA EN AUDIO O CARRERA A FIN CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS.

Parucio Municipal

e / um San Juan Cuautiansingo, Centru karrio del Telvari

di 1970/19 Sen Juan Cuautiansingo, Pedila



V. ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

EVIDENCIA CON REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS AVANCES:DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS (DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O UNA VEZ EJECUTADOS, DEBIENDO CONTAR CON UN MÍNIMO DE 3 FOTOGRAFÍAS EN EL CUAL SE MUESTREN LOS CONCEPTOS DE LA FRACCIÓN II DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

REPORTE PODRÁ SER EN FORMATO LIBRE Y CONTENER AL MENOS, NOMBRE DE LA DIRECCIÓN ENCARGADA DE ADMINISTRAR EL CONTRATO, FECHA, LOS CONCEPTOS Y LAS FOTOGRAFÍAS.

ACTA-ENTREGA DEL SERVICIO PRESTADO A ENTERA SATISFACIÓN, QUE CELEBRARÁ EL ÁREA REQUIRENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUATLANCINGO, PUEBLA.

- VI. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

 1.- INCLUYE TRASLADO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y
 PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS DE SONIDO,
 PROYECCIÓN DE VIDEO Y ACCESORIOS NECESARIOS, ASÍ
 COMO, LA MANIPULACIÓN POR PERSONAL TÉCNICO EN
 SONIDO E ILUMINACIÓN (INGENIERO EN AUDIO) PARA DAR
 SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS QUE LLEGARÁN A
 PRESENTARSE DURANTE LA REALIZACIÓN DEL
 EVENTO.DESMONTAJE Y RETIRADA DEL EQUIPO DE AUDIO Y
 VIDEO, TEMPLETE, ESCENARIO, LONA, Y DEMÁS MOBILIARIO.
- 2.- LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO SE COMPROMETE AL MONTAJE DE LA CARPA, ESCENARIO, SILLAS, DECORACIÓN, EQUIPOS DE AUDIO Y PANTALLAS SE ENCUENTREN FUNCIONANDO AL CIEN POR CIENTO, ANTES DEL INICIO DEL EVENTO.

Palacio Municipal

7 de Auril San Juan Cuautiancingo, Centro Bacco del Calvario

El 1970 o San Juan Cuautiancingo, Puebla



ANEXO A CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-026-2024 "EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE SANTA CECILIA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES P R E S E N T E.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Número CMADC-026-2024, cuyo objeto es:

"EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE SANTA CECILIA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio

Teléfono

Correo Electrónico

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

in Schriften under Busutkinder gar Destum bahrin del Latvarin P. 17418. Sen duar-Chamban, hijir. Pueblu



ANEXO B

"PROPUESTA TÉCNICA" INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-026-2024 "EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE SANTA CECILIA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES P R E S E N T E.

| Fech Nombre Licitar | e del | | | |
|---------------------------|----------|---------------------|-------------|--|
| Procedim | niento: | | | |
| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | |
| 1 | 1 | | | |
| | | | | |

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo a las especificaciones contenidas en el ANEXO 1)

- Tiempo de Entrega:
- Garantía de los bienes:
- Lugar de entrega:

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

ralates numeripal

Página 34 de 54



ANEXO C "PROPUESTA ECONÓMICA" INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-026-2024 "EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE SANTA CECILIA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES P R E S E N T E.

| | | Fecha: | | | | |
|--------------------------|----------|---------------------|-------------|--------------------|--------|--------------|
| Nombre del Licitante: | | | | | | |
| | Pro | cedimiento: | | | | |
| Partida | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción | Precio Unitario | I.V.A. | Precio Total |
| 1 | 1 | SERVICIO | | | | |
| IMPORTE TOTAL CON LETRA: | | | SUBTOTAL | | | |
| | | | TASA 16% I. | TASA 16% I.V.A. | | |
| | | | TOTAL | | | |

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo a las especificaciones contenidas en el ANEXO 1)

"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS HASTA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

a alse se manuschar

Página 35 de 54



"ANEXO D"

DECLARACIÓN DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-026-2024 "EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE SANTA CECILIA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES P R E S E N T E.

- L. Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que las facultades que me fueron conferidas por mi representadas mediante el instrumento jurídico con el que acredito mi representación no me han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- III. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- IV. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- V. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

Sin otro particular, quedo de usted.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Nota: El presente formato únicamente es una referencia, misma que podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo cumplir con los elementos señalados en el punto 2.9 de las presentes bases.

Palacin Municipal

You world has Juan Cusutiancings Centrol Barrio tie Lawaris

P. 27 Min. San Jean Leavis and policie. Palatic.



ANEXO E FORMATO DE ACLARACIONES INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-026-2024 "EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE SANTA CECILIA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES P R E S E N T E. PRESENTE

| | 31110. | |
|--------|---------------------|---|
| INI O. | ono: | |
| Mail: | | oundoto. |
| | | |
| NOM | BRE DEL LICITANTE: | |
| IVOIM | DICE DEL CIOTTANTE. | Program asserted and the Control of |
| 1 | REFERENCIA | |
| 1 | PREGUNTA | |
| 2 | REFERENCIA | |
| 2 | PREGUNTA | |
| 3 | REFERENCIA | |
| J | PREGUNTA | |

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Palacio funicipal



ANEXO F

"FORMATO DE CONTRATO"

CARÁTULA

| TIPO DE CONTRATO: |
|---|
| NÚMERO DE CONTRATO: CMADC-000-2024 |
| OBJETO DEL CONTRATO: "" " |
| LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS QUE OCUPA "" |
| NOMBRE DEL PROVEEDOR: " |
| REPRESENTANTE LEGAL: C |
| MONTO TOTAL DEL CONTRATO: \$ (, 00/100M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. |
| VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL DE DE 2024 AL DE 2024 |
| FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: DE DE 2024 |
| TIPO DE AD ILIDICACIÓN: |

Paracio Municipal L'ite Abril Seo Juan Cuautiandisco, l'Antro Recho de l



| CONTRATO", QUE CELEBRAN, POR UNA |
|---|
| PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA A TRAVÉS DE EL |
| C, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL |
| ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LOS CC, EN SU CARÁCTER DE |
| TESORERA MUNICIPAL Y, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE |
| , A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATANTE", Y POR LA |
| OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "", REPRESENTADO EN ESTE ACTO |
| POR EL C. "", A QUIEN EN LO |
| SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, |
| SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: |
| |
| DECLARACIONES |
| I. DE "LA CONTRATANTE": |
| |
| I.1 Que el municipio de Cuautlancingo Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de |
| organización administrativa y política del estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios y cuenta con |
| facultades para administrar libremente su hacienda pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la |
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y |
| Soberano de Puebla, 2, 3, 4 numeral 43, 78 de la Ley Orgánica Municipal. |
| 12 Ous en coción núblico colomno do tomo do possoción y avatesta de lay del Hanavable Ayuntamiento del Municipio |
| 1.2 Que en sesión pública solemne de toma de posesión y protesta de ley del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauttancingo Puebla, colobrada el cuinco de cetubro de des mil veintiumo, el C |
| de Cuautlancingo Puebla, celebrada el quince de octubre de dos mil veintiuno, el C, |
| Protestó el cargo como Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, |
| asimismo, en Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, de fecha quince de octubre |
| de dos mil veintiuno se aprobó el Punto de Acuerdo mediante el cual por el que se facultó a la |
| Presidente Municipal Constitucional de Cuautlancingo, Puebla, suscribir acuerdos, |
| contratos y convenios que sean de interés para el Municipio, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos |
| 78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal. |

Palucio Municipol L. M. Mari Lem Juan Subutlandingo, Cerpm, dan in del Calvario L.P. 72900, San Juan Subutlandingo, Pyebla



| 1.3 Que tiene personalidad jurídica para celebrar y suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por |
|--|
| los artículos 115 fracciones I y I! de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 y 105 fracciones de |
| la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI de la Ley |
| Orgánica Municipal. |
| I.4 Que, para la suscripción del presente contrato se encuentra asistida por el C en su |
| carácter de Tesorera Municipal y la C Directora de Recursos Materiales, quienes cuentan |
| con nombramiento expedido a su favor para ocupar dicho encargo y ejercer la facultades previstas en los artículos 3, |
| 47 fracción V, 102, 103 y 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y |
| Municipal, 79 fracción XXII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Cuautlancingo, Puebla. |
| I.5 Que, es atribución del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, prestar los servicios que |
| constitucionalmente le corresponden, tal como se desprende los artículos 3, 4 de la Constitución Política de los Estados |
| Unidos Mexicanos, 13 fracción III inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 |
| fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal. |
| |
| I.6 Que la adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de |
| número CMADC-000-2024 cuyo objeto es la "", de |
| conformidad con lo establecido en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 100, y demás aplicables de la Ley de |
| Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como se desprende del Acta de |
| Fallo emitido por el COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES. |
| I.7 Que el presente contrato se celebra en términos de lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104 y 107, de la Ley de |
| Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal. |
| I.8 Que la, como Unidad Administrativa solicitante será "EL |
| ADMINISTRADOR" del presente Contrato, quien podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes |
| relacionados con los actos y obligaciones que emanen del presente instrumento legal, así como vigilar la correcta |
| diligencia de "EL PROVEEDOR", quien deberá supervisar que la prestación de servicios se haya realizado en tiempo |
| y forma. |
| |

raranio **Municipal** 7 de Juni San Juan Cuautlandinno, Centus Russia do Passar 1 P. 7200). San Juan Cuautlandingo, Puebla



| I.9 Que "LA CONTRATANTE", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 y 107 fracción I de la Ley de |
|---|
| Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuenta con los recursos para cubrir |
| las erogaciones que deriven del presente Contrato, de acuerdo con el oficio de Autorización Presupuestaria número |
| , de fecha, emitido por la Tesorería Municipal del |
| Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla. |
| |
| I.10 Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número MCP850101944. |
| I.11 Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en Palacio Municipal, Sin |
| Número, Cuautlancingo, Puebla, Código Postal 72700. |
| II. DE "EL PROVEEDOR": |
| II.1 Que es una Sociedad, debidamente constituida de acuerdo a la legislación |
| mexicana, como se desprende dee inscrita en el Registro Público de la Propiedad y |
| del Comercio, bajo el Folio Mercantil Electrónico, de fecha |
| |
| |
| II.2 Que la CXXXXXXXXXXXXXXXXXX-, en su carácter de, de la persona moral |
| denominada, ostenta su capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución |
| y cumplimiento del objeto del presente Contrato, tal y como se acredita en |
| la; asimismo, declara, bajo protesta de decir verdad que a la fecha de |
| suscripción del presente instrumento, las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, |
| restringidas ni revocadas y que se identifica en este momento con Credencial para votar vigente, expedida por el |
| Instituto Nacional Electoral con clave de elector número |
| |
| II.3 Que dentro de su actividad económica se encuentra entre otros; comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías. |
| Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera. |
| |
| II.4 Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número - |
| XXXXXXXXXX. |
| |

© 01 222 285 13 62 www.cuautlancingo.gob.mx



- II.5.- De conformidad con el Artículo 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" acreditó tener solvencia económica, financiera y técnica para la adjudicación del presente contrato y ello le permite cumplir con las obligaciones requeridas por "LA CONTRATANTE". Lo anterior de conformidad con los artículos 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente Contrato.
- II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal que le impida contratar y también manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

| | | | | al Padrón de | | edores | del Honor | rable Ayur | ntamiento de Cuautla | ncinç | jo, Puebla l | bajo |
|------|-----|--------|------|--------------|------|--------|-----------|------------|----------------------|-------|--------------|------|
| 11.9 | Que | señala | como | domicilio, | para | los | efectos | legales | correspondientes | el | ubicado | en |
| | | | | 1 | | | | | | | | |

III. DE "LAS PARTES":

- III.1.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebran este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

Palacte Municipal

2 de Nami van Juan Cuantlandin to Cantis i di relevira Covaria
11.E. 77706, San Juan Cuantlandin p., Eusbia



CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONTRATO.

SEGUNDA. - DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

| "LAS | PARTES" | acuerdan | que | la | vigencia | del | presente | contrato | será | del | d | е | 2024 | а |
|------|---------|----------|------|----|----------|-----|----------|----------|------|-----|---|---|------|---|
| | | de 2 | 024. | | | | | | | | | | | |

TERCERA. - DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS UNITARIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto del presente Contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios unitarios siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas estarán sujetas a las descritas en el "ANEXO B" que contiene la "PROPUESTA TÉCNICA" presentada por "EL PROVEEDOR", en el PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número CMADC-XXXXX-2024 y que se adjunta al presente contrato.

II. PRECIOS UNITARIOS.

Los precios unitarios estarán sujetos a lo descrito en el "ANEXO C" que contiene la "PROPUESTA ECONÓMICA" presentada por "EL PROVEEDOR", que formó parte del PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número CMADC-XXXX-2024 y fue presentado por "EL PROVEEDOR", en su propuesta económica, y se adjunta al presente instrumento.

CUARTA. - DEL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "LA CONTRATANTE" los servicios objeto del presente instrumento en EXPLANADA DEL PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.

Palacio Municipa

7 de Abril San Juan Cuautlanuingu, Centro, Garrio del Caivario

C.F. 72700. San Juan Cuautlanzinos. Puebl

01 222 285 13 62

Página 43 de 54



QUINTA. - DEL IMPORTE TOTAL.

| "L | AS PARTES", convienen que el importe tot | al por la | adqui | sició | n objeto d | el pr | esente | contrato, e | s FIJC |) , po | or un subte | otal |
|----|--|-----------|-------|-------|------------|-------|--------|-------------|--------|---------------|-------------|------|
| de | \$ | , | más | el | Impuesto | al | Valor | Agregado | por | la | cantidad | de |
| \$ | | cantida | des | qu | e suma | adas | da | n un | impor | te | total | de |
| \$ | | , | | | | | | | | | | |

SEXTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente Contrato, se efectuará de la siguiente forma:

I. El pago se llevará a cabo en UNA SOLA EXHIBICIÓN, posterior a la ejecución total del servicio objeto del presente instrumento dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR" previa recepción de los servicios descritos en la cotización presentada por el Proveedor, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

DOMICILIO FISCAL: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL

72700.

R.F.C.: MCP850101944.

Los pagos descritos en la presente Cláusula, se efectuarán a "EL PROVEEDOR", por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria, que para tal efecto "EL PROVEEDOR" indique a "EL ADMINISTRADOR".

Palacio Municipal

2 de Anril San Juan Buautlanciego, Casaro, Barrio del Calvari

P. 72700, San Juan Buautlanciego, Puebla



SÉPTIMA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.

Conforme a lo previsto en los artículos 116 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE".

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- Prestar a "LA CONTRATANTE" los servicios materia del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato.
- II. Asimismo "EL PROVEEDOR" se compromete a lo siguiente.
- a). Prestar los servicios con las características, calidad y especificaciones señaladas dentro del presente contrato.
- b). Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y discreción del personal que lleve a cabo a prestación de servicios.
- c). Cumplir en tiempo y forma con la prestación de los servicios en el lugar conforme le sean requeridos.
- d). Ser el único responsable de la relación laboral y de seguridad social del personal empleado para la prestación de los servicios.
- e). Responder de los defectos o vicios ocultos de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que pudiera incurrir en la entrega de los mismos.
- f). Realizar las maniobras de transportación que sean necesarias para la prestación de los servicios en el lugar indicado conforme le sean requeridos, sin costo extra para "EL CONTRATANTE".
- g). Atender de manera inmediata las observaciones o aclaraciones que le haga "EL CONTRATANTE" respecto de la prestación de los servicios.
 - Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación de los servicios objeto del presente contrato;
- Mantener la prestación de los servicios objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación de los servicios objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a "LA CONTRATANTE" para el pago oportuno por la prestación de los servicios materia del presente contrato;

Pine Abril van duamidueuflancingo (Ĉen ya lEngio de: Calvarro C.Ir. 22700, San Juan Ceautlon, alan Puebla



- VIII. Comunicar al Comité Municipal con una anticipación de por lo menos veinticuatro horas, el inicio de la prestación de los servicios objeto del contrato.
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

NOVENA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "LA CONTRATANTE", a través de "EL ADMINISTRADOR", se obliga:

- I. Recibir la documentación y gestionar el pago para "EL PROVEEDOR" por la cantidad señalada en la Cláusula Quinta por concepto de contraprestación, en los términos previstos en la Cláusula Sexta, ambas del presente Instrumento; así como a las demás que deriven del presente Contrato.
- II. Gestionar la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato; y
- IV. Las demás que deriven del presente Contrato.

DÉCIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

Se dispensa de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 127 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce expresamente que el personal que haya contratado o contrate para la

01 222 285 13 62

Página 46 de 54



prestación de los servicios del presente contrato, dependerán única y exclusivamente de "EL PROVEEDOR", sin que se establezca ningún vínculo entre dicho personal y "LA CONTRATANTE", quedando en consecuencia a cargo de "EL PROVEEDOR" todas las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones y ordenamientos legales aplicables, provenientes de la utilización de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, a quien por tal motivo no se le considerará patrón sustituto. De igual forma, "LAS PARTES" aceptan y reconocen que "LA CONTRATANTE" no tendrá ninguna relación de carácter civil, laboral o de cualquier índole con los empleados contratados por "EL PROVEEDOR" para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA. - DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y manejo, por lo que no se considera que definan, limitan o describan el contenido de las mismas y, en consecuencia, en nada trascienden a su contenido, ni deberán de ser tomadas en consideración para su interpretación.

DÉCIMA QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA CONTRATANTE", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA CONTRATANTE", o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

Palacio Municipal

. de la relació Municipal

.



En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA CONTRATANTE", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR" para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, saque en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

En caso de incumplimiento del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" podrá rescindir administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y de forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando ocurra cualquiera de los siguientes casos:

- I. Si "EL PROVEEDOR" no entrega los servicios objeto del presente contrato en la fecha pactada.
- II. Si "EL PROVEEDOR", no entrega los servicios objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo.
- III. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- IV. Si "EL PROVEEDOR" no otorga a "LA CONTRATANTE" los informes que éste le requiera con relación a la prestación de los servicios.
- V. Si "EL PROVEEDOR" es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra.
- VI. En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato; y
- VII. Si "EL PROVEEDOR" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", se deberá cumplir con el procedimiento a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal en los siguientes términos:

Palavio Municipal

die April San Juan Buaudanoinus, Centro Barrio del Calverio



- 1. A partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento, se comunicarán por escrito a "EL PROVEEDOR", los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones o a falta de éste, el que hubiese señalado en el presente contrato y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- 2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, haya o no comparecido "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE", dentro del término de quince días hábiles, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y
- 3. La resolución que se emita deberá ser comunicada en forma personal a "EL PROVEEDOR", en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el presente contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución.

"LA CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar, para lo cual "LA CONTRATANTE" deberá acreditar de manera fehaciente los mismos.

En el caso de que sea "EL PROVEEDOR" quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a "LA CONTRATANTE", deberá obtener declaración judicial favorable.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar, ya sea mediante personal adscrito al mismo o a través de terceros designados por el, la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se están suministrando por parte de "EL PROVEEDOR" en los términos acordados; "LA CONTRATANTE" podrá optar, en lugar de rescindir el presente contrato, por aplicar penas convencionales de conformidad con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

Palacio Municipal

The Levil San Juan Cuautlandings, Centre, Borrio del Calvario



El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no prestados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 0.5% por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio (sin incluir I.V.A.),

El 0.5% por el monto correspondiente a servicios diferentes a los solicitados en las descripciones de las partidas (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja, nota de Crédito o Transferencia Bancaria. Dicho documento deberá estar a nombre del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantia y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar

En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA SUSPENSIÓN.

"LA CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de "EL PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

Palacia Municipat The Arial San Juan Lucides Chisps, Consul Barrier Fel Cassari

01 222 285 18 GE

Página 50 de 54



- Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación de los servicios que originalmente se contrataron o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

VIGÉSIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por "LA CONTRATANTE", así como aquella a la que llegase a tener acceso con motivo del presente Instrumento jurídico, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El manejo de la información confidencial incluye para "EL PROVEEDOR", de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de "LA CONTRATANTE".
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo "EL PROVEEDOR" utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el presente instrumento jurídico.
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por "LA CONTRATANTE".
- IV. La obligación permanente de "EL PROVEEDOR" de abstenerse de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del servicio contratado en perjuicio de "LA CONTRATANTE".

Palacia Municipal

P 77700 Sen Juan Suaustamingo Puebls



V. La obligación de abstenerse durante la vigencia del presente contrato de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de "LA CONTRATANTE".

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Cláusula por "EL PROVEEDOR", dará lugar a la rescisión inmediata del presente instrumento jurídico; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios de "EL PROVEEDOR" únicamente podrán hacer uso de la información contenida en este instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad materia de esta cláusula.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución,

comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "LA CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, deberán efectuarse atendiendo a lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.

"LAS PARTES" serán responsables del pago de los impuestos y derechos que legalmente les corresponda, así como del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones legales que les resulten aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las clausulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley

Palacio Municipal 7 de Anril San Juan Duautlancingo, Cantro, Barrio del Calvario 1 F 7776b, San Juan Fu autlancio do, Pubbla

01 222 285 13 62 www.cuautlancingo.gob.mx



de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en lo no previsto por dicha Ley se aplicará de manera supletoria lo establecido en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla , y demás disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 180 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA

| EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, QUED | ANDO UN JUEGO EN CADA UNA DE LAS PARTES Y EL TERCERO |
|---|--|
| PARA EL ARCHIVO DEL HONORABLE AYUNTAMIENT | O, AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE CUAUTLANCINGO, |
| ESTADO DE PUEBLA, A | The second secon |
| "LA CONTRATANTE" | ""EL PROVEEDOR" |
| CPRESIDENTE MUNICIPAL | CEL PROVEEDOR |

Protecto Municipal Vista Auril San Juan Duaudanckiga (Cantro: Raccia del Calverio DE 17 Milli San Juan Duaudanckiga (Eusbla

01 222 286 13 62 www.cuautiancingo.gob.nix



"ASISTEN"

| C | C |
|--------------------|------------------------------|
| TESORERA MUNICIPAL | SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN |

Palucio Municipal

7 P. Januaran Duawten (1970), Centro (1970), del Cawaria E 12780, San Jilan Culotra (1980), Puebla



OFICIO DE REMISIÓN INVITACIONES



Palacia Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlandingo, Cantro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlandingo, Puebla

01 222 285 13 82

www.cuautlancingo.gab.nix



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO OFICIO: CMADC-026-2024-A

ASUNTO: SE REMITE INVITACIÓN

RAMIRO TEPOX SAENZ ADMINISTRADOR ÚNICO DE VELFER PROMOCIONES S.A. DE C.V. 31 PONIENTE NO. EXTERIOR 109, NO. INT. 201 COL. CHULA VISTA, PUEBLA, PUE. C.P. 72420 PRESENTE

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 47 fracción IV inciso a), 77, 97, 100, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como lo establecido en el artículo 47 y en el numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas número CMADC-026-2024. para la contratación denominada "EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE SANTA CECILIA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente ocurso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento. No omito precisar, que adjunto al presente oficio se remite la invitación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

c.c.p. Archivo

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Ramiro tepox

Recibi oficio de invitación

Ramino tepox Saenz



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO OFICIO: CMADC-026-2024-B

ASUNTO: SE REMITE INVITACIÓN

ANDREA GATICA PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
PATLI ROMERO FRAGANTE S.A. DE C.V.
INTERLOMAS NO. 15 SIN NÚMERO
TEPEACA, PUEBLA C.P. 75200
P R E S E N T E

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 47 fracción IV inciso a), 77, 97, 100, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como lo establecido en el artículo 47 y en el numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024 y del artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas número CMADC-026-2024, para la contratación denominada "EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE SANTA CECILIA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente ocurso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento. No omito precisar, que adjunto al presente oficio se remite la invitación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

c.c.p. Archivo

Palasio Municipal Cida Abril San Juan Cuaudanconyo, Centro: Balino de Calvario C.P. 70/00, San Juan Cuaudancingo, Puebia

www.cuautlancingo.gob.na

Rus HB. Jour Jan 2019



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO OFICIO: CMADC-026-2024-C

JOSÉ LUIS CORDERO FLORES ADMINISTRADOR ÚNICO DE COMERCIALIZADORA BREMERTHON S.A. DE C.V. CALLE TECAMACHALCO, NO. 14, INT. 105, COL. LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA C.P. 72160. P R E S E N T E

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 47 fracción IV inciso a), 77, 97, 100, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como lo establecido en el artículo 47 y en el numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024 y del artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas número CMADC-026-2024. para la contratación denominada "EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE SANTA CECILIA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente ocurso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento. No omito precisar, que adjunto al presente oficio se remite la invitación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

c.c.p. Archivo

Palacio Municipal

 de Abril San Juan Cuautiancingo, Cantro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautiancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



"ANEXO A" CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN



2 de April San Juan Cuaut'ancinço, Centro, Barria del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuauttanomyo, Puebla



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CMADC-026-2024 RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE SANTA CECILIA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, número CMADC-026-2024, cuyo objeto es la:

"EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE SANTA CECILIA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

| Domicilio: | 31 PONIENTE No. 109 INTERIOR 201, COLONIA CHULA VISTA, PUEBLA. C.P. 72420 |
|---------------------|---|
| Teléfono: | (22) 27 93 59 07 |
| Correo electrónico: | velfer2019@outlook.com |

Sin otro tema a lugar, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o comentario.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

ATENTAMENTE

RAMIRO TEPOX SAENZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE VELFER PROMOCIONES, S.A. DE C.V.

Ramiro tepox



ANEXO A ESCRITO MANIFIESTO DE INTERÉS INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-026-2024 EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE SANTA CECILIA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Número: CMADC-026-2024, cuyo objeto es: EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE SANTA CECILIA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

| DOMICILIO: | CALLE TECAMACHALCO NO. 14 INTERIOR 105 COL. LA PAZ |
|------------------------|--|
| TELÉFONO: | PUEBLA, PUE. C.P. 72160 222 304 5184 |
| CORREO ELECTRÓNICO: | Bremerthoncomercializadora7@gmail.com |

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2024 ATENTAMENTE

C. JOSÉ LUIS CORDERO FLORES ADMINISTRADOR ÚNICO DE COMERCIALIZADORA BREMERTHON S.A. DE C.V.



ANEXO A ESCRITO MANIFIESTO DE INTERÉS INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-026-2024 EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE SANTA CECILIA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Número: CMADC-026-2024, cuyo objeto es:

EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE SANTA CECILIA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

| DOMICILIO: | INTERLOMAS NO. 15 SIN NÚMERO TEPEACA, PUEBLA, C.P.75200 |
|------------------------|---|
| TELÉFONO: | 2256987563 |
| CORREO ELECTRÓNICO: | patlirom9@hotmaill.com |

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2024 ATENTAMENTE

> C. BRENDA ELIZABETH BADYLYO MEJIA REPRESENTANTE LEGAL DE

> PATLI ROMERO FRAGANTE, S.A. DE C.V.